

Este proyecto está cofinanciado en un 80% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco de Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Melilla, Eje 1, tema prioritario 14.

Este modelo es ofrecido gratuitamente por *pymesseguras.es*, la cual no se hace responsable del uso que pueda hacerse con el mismo.

CONTRATO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE TERCERO

En *<Fecha>*.

REUNIDOS

De una parte, D. *<Responsable del fichero>* con DNI *<Nº de DNI>* y domicilio a estos efectos en *<Dirección>*.

De otra parte, D. *<Encargado del tratamiento>* con DNI *<Nº de DNI>* y domicilio a estos efectos en *<Dirección>*.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de *<Empresa contratante>*, constituida en fecha *<Fecha>* inscrita bajo el núm. *<Nº Registro Mercantil>* de su protocolo.

El segundo, en nombre y representación de *<Empresa contratada>*, constituida en fecha *<Fecha>* inscrita bajo el núm. *<Nº Registro Mercantil>* de su protocolo.

Y, reconociéndose ambas partes, mutua y recíprocamente con capacidad legal suficiente para el presente acto,

EXPONEN

A) Que *<Empresa contratante>* ha subcontratado las actividades consistentes en [*añadir descripción de los servicios que realiza el encargado del tratamiento*] de su sociedad en la empresa *<Empresa contratada>*.

B) Que, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de

Este proyecto está cofinanciado en un 80% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco de Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Melilla, Eje 1, tema prioritario 14.

13 de diciembre de 1999, de protección de datos de carácter personal (en adelante LOPD), el tratamiento de datos de carácter personal por cuenta de tercero requiere la celebración de un contrato privado con los requisitos legales correspondientes.

De acuerdo con lo anterior, las partes suscriben el presente contrato, que se registrá de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

○ PRIMERA.- *Definiciones*

Responsable del fichero o tratamiento: persona física o jurídica, de naturaleza pública o privada, u órgano administrativo, que decida sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento.

Encargado del tratamiento: la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio o cualquier otro organismo que, sólo o conjuntamente con otros, trate datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Según la terminología anterior, <Responsable del fichero> es el responsable de los ficheros y <Encargado del tratamiento> es el encargado del tratamiento de los mismos.

○ SEGUNDA.- *Objeto*

El objeto del presente contrato es el tratamiento por parte de <Empresa contratada> de los datos personales relativos a [*incluir colectivo de personas físicas afectadas*] de <Empresa contratante>, con la finalidad de poder realizar [*añadir descripción de los servicios que realiza el encargado del tratamiento*], para lo cual previamente deberá ésta poner a disposición del encargado del tratamiento dichos datos personales.

Dicho tratamiento se realizará de conformidad con lo establecido en la LOPD y en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, o normativa que los sustituya.

Este proyecto está cofinanciado en un 80% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco de Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Melilla, Eje 1, tema prioritario 14.

○ **TERCERA.- Precio**

La remuneración por los servicios concertados en virtud del presente contrato se entiende incluida en la cantidad que percibe *<Empresa contratada>* por las actividades indicadas en el expositivo primero que realiza por cuenta de *<Empresa contratante>*.

○ **CUARTA.- Datos a los que se da acceso y nivel de seguridad**

Los datos personales que forman parte de los ficheros de *<Empresa contratante>*, a los que tendrá acceso el encargado del tratamiento son los siguientes:

[Incluir relación de ficheros y datos afectados por el tratamiento de <Empresa contratada> y su nivel de seguridad]

○ **QUINTA.- Obligaciones del Encargado del Tratamiento**

1. El encargado del tratamiento solamente tratará los datos que se le han encomendado conforme a las instrucciones del responsable del fichero.
2. Los datos facilitados no se aplicarán ni utilizarán con una finalidad diferente a la que figura en este documento, ni el encargado del tratamiento los comunicará, ni siquiera a efectos de su conservación, a terceros.
3. El encargado del tratamiento y el personal a su cargo están obligados a guardar secreto y absoluta confidencialidad respecto de los datos que les han sido confiados para su tratamiento.
4. El encargado del tratamiento deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, sustracción, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.
5. En caso de resolución del presente contrato, los datos serán destruidos en su totalidad o devueltos al responsable del fichero, teniendo en cuenta los distintos soportes o documentos donde estos puedan constar: bases de datos en discos, ficheros temporales, copias de seguridad, soportes en papel, etc.
6. Una vez se haya realizado la operación mencionada en el punto anterior, el encargado del tratamiento se compromete a entregar una declaración por escrito al responsable del fichero donde conste que así se ha realizado.

Este proyecto está cofinanciado en un 80% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco de Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Melilla, Eje 1, tema prioritario 14.

7. Será de aplicación en todo caso, en lo no previsto en este contrato, la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

○ ***SEXTA.- Duración y resolución del contrato***

El presente contrato se considera accesorio del contrato de arrendamiento de servicios, consistente en [*añadir descripción de los servicios que realiza el encargado del tratamiento*] de <Encargado de tratamiento.> existente entre las partes, por lo que su duración y extinción queda supeditada al mismo.

○ ***SÉPTIMA.- Ley aplicable y foro***

El presente contrato se regirá e interpretará conforme a la legislación española en aquello que no esté expresamente regulado, sometiéndose las partes, para las controversias que pudieran surgir en relación con el mismo, a la competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de <Ciudad>, con renuncia a cualquier otro foro que les pudiera corresponder.

Y en prueba de su conformidad, firman las partes el presente contrato en duplicado ejemplar y a un sólo efecto, en lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

D. <Responsable del fichero> por <Empresa contratante>.

D. <Encargado del tratamiento> por <Empresa contratada>.